

Parral, 04 de Junio de 2.010.-

DECRETO EXENTO

N° 1741.-

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de La Licitación Pública ID 4159-19-LE10 “Servicio de Alimentación Escolar para Escuelas Internados Comuna de Parral”
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que según evaluación de la única oferta al proceso de Licitación, el proveedor cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratado, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

D E C R E T O:

DECLARESE, adjudicada la Licitación Pública N° 4159-19-LE10 “Servicio de Alimentación Escolar para Escuelas Internados Comuna de Parral”, al Proveedor, Comercializadora y Distribuidora de Productos Alimenticios Nutrisán Ltda., Rut N° 76.068.834-7 por un Monto por ración servida de \$ 2.757,23.- (Impuesto Incluido). (Desayuno; Almuerzo; Once; Comida).

IMPUTESE, la totalidad del gasto que representa el presente Decreto al Item 215.22.01.001 “Alimentos y bebidas para personas” del Presupuesto D.A.E.M. 2.010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PARRAL

DIRECTOR
IUE/ARC/DDB/WBF/LBA/laba-
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

V°B° ASESOR JURIDICO

